



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 648-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 533-2024-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 25 de abril de 2024, remitido por el Abog. Ronald Felix Bernardo, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 533-2024-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 25 de abril de 2024, remitido por el Abog. Ronald Felix Bernardo, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para efectuar gastos para **CELEBRACION DIA DE LA SECRETARIA** del Gobierno Regional Junín, Sede Central y Direcciones Regionales Sectoriales de la Unidad Ejecutora 001, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3674, por el monto de S/. 6,090.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP FELIX BERNARDO RONALD**, para efectuar gastos para **CELEBRACION DIA DE LA SECRETARIA** del Gobierno Regional Junín, Sede Central y Direcciones Regionales Sectoriales de la Unidad Ejecutora 001, por el monto de S/. 6,090.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP FELIX BERNARDO RONALD**, para efectuar





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



gastos para **CELEBRACION DIA DE LA SECRETARIA** del Gobierno Regional Junín, Sede Central y Direcciones Regionales Sectoriales de la Unidad Ejecutora 001, por el monto de S/. 6,090.00 (Seis Mil Noventa con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 380

ESPECIFICA	DENOMINACION	MONTO
2.3. 2.7. 1.1. 5	Refrigerio de alimentación de consumo humano	6,090.00
MONTO TOTAL		S/. 6,090.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para efectuar gastos para **CELEBRACION DIA DE LA SECRETARIA** del Gobierno Regional Junín, Sede Central y Direcciones Regionales Sectoriales de la Unidad Ejecutora 001, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al TAP FELIX BERNARDO RONALD, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL